

EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SESION PERMANENTE DEL DIA 23
DE OCTUBRE DE 1983.

RECTORIA

---- En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez y -
ocho horas con cinco minutos del día veintitrés del mes de -
Octubre de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en -
el Edificio Panamericano ubicado en Carbó No. 133-B, los ---
miembros del H. Consejo Universitario para continuar la se--
sión permanente a la que previamente se dieron por citados -
en la sesión anterior y de acuerdo con lo convenido el señor
Rector declara abierta e instalada la sesión y hace un resu-
men de la forma como se tomó la base para calcular el porcen-
taje de 4.9%, tomando los criterios de presupuesto global, -
sueldo global, sueldo base y prestaciones.- Enseguida, hace
uso de la palabra la maestra Celina Soto y menciona que el -
cálculo se hizo en base a 12 meses y no a 14 meses y discute
la tabla del % que entregó la Universidad y que consiste en:

R E S U M E N

1. MAESTRIAS Y DOCTORADOS	1.65%
2. AGUINALDO	1.39%
3. ANTIGUEDAD	0.24%
4. EXAMENES PROFESIONALES	0.24%
5. DOTE MATRIMONIAL	0.11%
6. CANASTILLA	0.09%
	3.72%

1. INCREMENTOS POR MAESTRIAS Y DOCTORADOS

115 Maestrias x 3,000	345,000
38 Doctorados x 4,000	152,000

Afectación a material didáctico

$$497,000 \times 4\% = \$ 19,880$$

Afectación a prima de antigüedad

$$497,000 \times (4\% \text{ promedio}) = \$ 19,880$$



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

RECTORIA

$$\begin{aligned} \text{AGUINALDO } \$ 536,760 \times 1.67 &= 896,389 \\ \text{AGUINALDO MENSUAL } \frac{896,388}{12} &= 74,699 \\ \text{COSTO Y MES} &= (497,000 + 19,880 + 19,880 + 74,699) \\ &= 611,459 \end{aligned}$$

$$\text{INCREMENTO PORCENTUAL } \frac{611,459}{37'000,000} = 1.65\%$$

NO CONSIDERA LAS MAESTRIAS Y DOCTORADOS QUE SE PUDIERAN OTORGAR DE NOVIEMBRE DE 1983 A AGOSTO DE 1984.

2. AGUINALDO (5 días)

$$\begin{aligned} \text{NOMINA MENSUAL} & \$ 37'000,000 \\ \frac{37'000,000}{30} &= 1'233,333 \\ 1'233,333 \times 5 &= 6'167,000 \\ \frac{6'167,000}{12 \text{ meses}} &= 514,000 \text{ por mes} \end{aligned}$$

$$\text{INCREMENTO PORCENTUAL } \frac{514,000}{37'000,000} = 1.39 \%$$

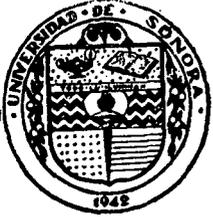
3. ANTIGUEDAD (Incrementos en los porcentajes de más de 15 y 20 años)

$$\begin{aligned} \text{COSTO MENSUAL} & \$ 86,053 \\ \text{INCREMENTO PORCENTUAL } \frac{86,053}{37'000,000} &= 0.24 \% \end{aligned}$$

4. EXAMENES PROFESIONALES

$$\begin{aligned} 700 \text{ Exámenes} \times 3 \text{ Sinodales} \times 500.00 & \\ \text{Costo Anual} & 1'050,000 \\ \text{Costo Mensual } \frac{1'050,000}{12} & \\ & = 87,500 \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} \text{Incremento Porcentual } \frac{87,500}{37'000,000} & \\ & = 0.24 \% \end{aligned}$$



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

RECTORIA

5. DOTE MATRIMONIAL

32 MAESTROS POR 1 AÑO x 15,000 480,000

COSTO POR MES $\frac{480,000}{12}$ 40,000

INCREMENTO PORCENTUAL $\frac{40,000}{37'000,000} = 0.11 \%$

6. CANASTILLA

4 PARTOS x MES x 12 MESES = 48

48 x 8,000 \$ 384,000

COSTO x MES $\frac{384,000}{12} = 32,000$

INCREMENTO PORCENTUAL $\frac{32,000}{37'000,000} = 0.09 \%$

---- El Lic. José Angel Valenzuela pregunta ¿ Por qué se hizo el cálculo en base al sueldo integrado y no a la base de prestaciones ? El Lic. Andrés Espinoza, le responde que se calculó en base al sueldo integral porque así lo determinó la Universidad.- Celina Soto pregunta, que cuál fue la base para el incremento de las prestaciones respondiéndole el señor Rector que el criterio lo marca la Secretaría de Educación Pública y que la base para el 4.9 % debe ser el monto de las prestaciones y que el incremento del salario debe ser el sueldo base.- El Consejero Manuel Guillén pide que se pida a SEP un escrito donde se aclare en base a qué se calcula el 4.9 % en prestaciones y que se comprometa la Universidad y el Sindicato a cumplir previo levantamiento de la huelga.- El alumno Avila, menciona que hay que ver si es posible que lo que da la UNISON es superior al 4.9 % en prestaciones y -

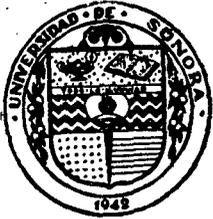


EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

RECTORIA

si es así que se levante la huelga y que luego se hagan los ajustes.- El Coordinador del Dpto. de Geología, Ing. Efrén Pérez, opina en el sentido de que un Sindicato que no es centavero firme su compromiso bilateral y que se levante la huelga.- El Lic. Alán Sotelo, Asesor del SEMUS hace una propuesta concreta: ¿ Cuánto está dispuesta a dar la Universidad de Sonora ?.- El Lic. José Angel Valenzuela, pregunta ¿ Están dispuestos la UNISON y el SEMUS a firmar un convenio en el que se comprometan a cumplir con la base del 4.9 % en prestaciones en base al criterio -- que fija la SEP y levantar la huelga siempre y cuando sea el salario integrado a las prestaciones vigentes ?.- El Lic. Alán Sotelo, da la respuesta que no y que por qué al contrario no se ajusta al documento firmado la Universidad.- La maestra Celina Soto del SEMUS menciona que se el monto es de 20 millones de pesos, si aceptan. Pero, en uso de la voz el Lic. Andrés Espinoza contradice a Celina y dice que el SEMUS no acepta.- Enseguida, la Lic. Zarina Estrada, da lectura a un documento donde se obtiene en prestaciones un 5.02 % -----

1. MAESTRIAS Y DOCTORADOS (1.65%)	7'337,508
2. 5 DIAS DE AGUINALDO (1.39%)	6'167,000
3. POR ANTIGUEDAD (0.24%) ,	1'032,636
4. EXAMENES PROFESIONALES (0.24%)	1'050,000
5. DOTE MATRIMONIAL Y CANASTILLA (0.20%)	864,000
6. LICENCIAS CON GOCE DE SUELDO (0.15%)	627,876
7. SEGURO DE VIDA (0.41%)	1'800,000
8. PLAZAS GUARDERIA (0.10%)	445,000



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

RECTORIA

9. ESTUDIOS TIENDA	(0.57%)	2'500,000
10. OTRAS PRESTACIONES	(0.07%)	302,000
		<hr/>
	5.02%	22'126,020

6. TIENDA UNIVERSITARIA

- Costo Implantación \$ 2'500,000
- Estudio Mercado
 - Gastos Instalación
 - Gastos de Contactación de Proveedores
 - Planos y Diseños del Local
 - Instalación Electrica, agua, teléfono, mobiliario, etc.
 - Licencias sanitarias, etc.

Costo por Mes $\frac{2'500,000}{12} = 208,333$

Incremento Porcentual $\frac{208,333}{37'000,000} = 0.57\%$

Claúsula 7

a) 3 x 350 plazas x 1900 1'995,000

1'995,000 x 20% (uso de esta cláúsula) 399,000

Costo x Mes $\frac{399,000}{12} = 33,250$

- b) 1 mes de salario para un profesor cada 2 meses (4 profesores de noviembre a agosto)

4 x 57,218 = 228,872

Costo x mes $\frac{228,872}{12} = 19,073$

- c) 1 Profesor

Beneficio Total (33,250 + 19,073) = 52,323

Incremento Presupuestual $\frac{52,323}{37'000,000} = 0.15\%$

11. SEGURO COLECTIVO:

Costo UNISON por mes \$ 500.00 por maestro

300 plazas x 500.00 \$ 150,000.00/ mes



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

RECTORIA

$$\text{Incremento Porcentual} \quad \frac{150,000}{37'000,000} = 0.41 \%$$

13. IMPLICA CONTRATAR UNA NIÑERA

$$\begin{array}{l} 25,000 \text{ x mes} \\ \underline{3,750} \text{ Prestación de labores} \\ \$28,750 \text{ x mes} \end{array}$$

Inversión de \$ 100,000 en mobiliario

$$\text{Costo por mes} \left(28,750 + \frac{100,000}{12} \right) = 37,083$$

$$\text{Incremento Porcentual} \quad \frac{37,083}{37'000,000} = 0.10 \%$$

- 20. 50,000 adicionales para el día del maestro
- 21. 50,000 adicionales para el día de las madres
- 23. 2,500 mensuales para gastos de administración
- 25. 100,000 adicionales para actividades culturales
- 26. 42,000 adicionales para actividades deportivas
- 27. 30,000 biblioteca sindicato

Beneficios Anuales (272,000)

$$\text{Costo por mes} \quad \frac{272,000}{12} = 22,667$$

$$22,667 = 2,500 = 25,167$$

$$\text{Incremento Porcentual} \quad \frac{25,167}{37'000,000} = 0.07 \%$$

--- En uso de la voz, la maestra Celina Soto dice que el Sindicato SEMUS acepta esas proposiciones (las leídas por la Lic. Zarina Estrada) y acepta sacar las cláusulas académicas que pasarán a formar parte del Estatuto de Personal Académico y además aceptan firmar un Convenio.- Después de la anterior aseveración, se hace un receso a las 19:40 hrs.- Se reanuda la sesión a las 20:15 Hrs. y el Sr. Rector hace la observación de que el SEMUS tiene una objeción en el sentido de cómo se distribuirán los 22 millones de pesos.- El Ing. Osvaldo Landavazo propone que se -



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

RECTORIA

tome el 4.9 % de aumento en las prestaciones vigentes y solicita que se analice cada uno de los puntos que presentó la Lic. Zarina Estrada para ver en qué coincidían. Enseguida, el Lic. Daniel Estrella propone o sugiere que se forme una Comisión del Consejo para hacer la distribución de los 22 millones de pesos.- El propio Lic. Daniel Estrella aceptó que todas las cláusulas de carácter académico se pasen al Estatuto de Personal Académico y pide que una Comisión del Consejo Universitario vaya con ellos a distribuir los 4 millones de pesos.- En uso de la voz, el Lic. Andrés Espinoza pide que se haga un receso de media hora a lo que el estudiante Avila de Sociología contesta que los estudiantes ya están cansados de tantos recesos y que son tácticas dilatorias del sindicato SEMUS.- A petición del Sr. Rector, se pide un receso y es aceptado por la Asamblea reanudándose la sesión a las 22:35 Hrs.- El Consejero Arnulfo Castellanos pide que se guarde compostura en el interior de la sala y que se les traiga inmediatamente a los del SEMUS. El alumno Avila menciona que él participó en algunas pláticas con el SEMUS. El físico Eduardo Hinojosa mencionó que ante la irresponsabilidad del Sindicato ¿ qué nos queda ?.- Acto seguido el Sindicato SEMUS pasa a la sala.- En uso de la voz el Lic. Andrés Espinoza informa que la distribución de la UNISON es la siguiente: Seguros de vida 1'800,000 Guardería 445,000; Tienda 2'500,000 que da un total de 4'745,000 y que ellos proponen la siguiente distribución Becas 2'000,000; Coloquios, Congresos, Simposios, etc. - 1'000,000; Material Didáctico 1'000,000 - -----



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

RECTORIA

Actividades Sociales, deportivas y culturales 745,000 dando un total de 4'745,000.- El maestro José Angel Valenzuela pide que se aclare lo de las becas y lo de material didáctico. El Biólogo Canseco Vilchis pide que se incremente el número de becas y por eso se propone que los 2 millones vayan a incrementar ese renglón y en cuanto a material didáctico que el millón se distribuya. Arnulfo Castellanos dice que el Consejo Universitario debe manejar las becas en forma extensiva y que se otorguen con fines académicos y que se harán priorizaciones y que se les pidan resultados a los becarios.- El Lic. Miguel Angel Sotolamadrid propone que se apruebe lo que propone el SEMUS pero que después se hagan ajustes, ésta propuesta fue rechazada totalmente.- El Lic. Andrés Espinoza en extraña actitud y aún cuando ya había convenido algo dice que el SEMUS no va a hacer ninguna proposición hasta en tanto no consulte a su base.- El Lic. Francisco Miguel Cárdenas Valdéz propone que no se sacrifique económicamente a la UNISON y que se den 8 millones de pesos según el criterio de la SEP para las prestaciones.- El físico Eduardo Hinojosa insiste en que si el SEMUS acepta los cuatro millones de pesos, que los distribuya como lo desee pero que levanten la huelga.- Arnulfo Castellanos dice que los nuevos rubros que propone el SEMUS pasen de lo selectivo a lo colectivo y que ésto se refleje en las cláusulas que le correspondan.- Blanca Esthela Lara E. , opina que el concepto de 2 millones de pesos relativos a becas se hagan extensivas y que se reglamenten, es decir que no se tengan en forma exclusiva para el SEMUS.- Con respecto a



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

RECTORIA

la pregunta del maestro Hinojosa, el Lic. Andrés Espinoza le contesta que no. - Después de largas discusiones - sobre distribución presupuestal el físico Arnulfo Caste llanos Moreno propone: "que se apruebe el proyecto del SEMUS con respecto a la distribución de los 4 millones de pesos con la condición de que se levante inmediatamente la huelga después de los procedimientos legales - que se tienen que hacer". Esta propuesta se somete a votación y obtiene 37 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. - El Lic. Rodolfo Díaz Castañeda, dice que ojalá que los acuerdos permitan un ambiente de avance para la Universidad y que se realicen los procesos - de democratización y que se desenmascare a los que retienen el progreso. El Lic. José Angel Valenzuela propone lo siguiente: " acepta el SEMUS retirar todas las propuestas académicas con respecto a la admisión, promo---ción, permanencia, las que se pasarán al E.P.A." respondiendo el Lic. Andrés Espinoza, Secretario General del Sindicato SEMUS, que si, siempre y cuando la UNISON se comprometa a tener en un plazo perentorio el E.P.A.. - - El maestro Ismael Minjarez, vuelve a preguntar al Lic. Andrés Espinoza de que no renuncia a lo ya dicho y el - Lic. Espinoza le contesta que jamás, él se sostiene. - - El Sr. Rector solicita un receso, y éste se acepta, con el objeto de tratar después los salarios caídos. Se hace un receso a las 2:05 horas del día 24 de Octubre de 1983. - Se reanuda la sesión a las 2:40 Hrs. del día 24 de Octubre de 1983. - En uso de la voz, el Lic. Rubén Ri vera Cervantes lee el documento que elaboró el SEMUS --



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

RECTORIA

como constancia para levantar la huelga y que dice: Constancia. En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las -- 3:15 a.m. del día 24 de Octubre de 1983, concluida la sesión del H. Consejo Universitario, estando presente el C. Secretario General del SEMUS que también intervino en la propia sesión, manifiesta que no tenga inconveniente alguno en dejar constancia ante los miembros del Consejo, maestros y estudiantes de la propia institución, de que en virtud de que ya ha aceptado acuerdos concretos sobre los aspectos académicos, económicos y laborales en general, en los términos de conformidad con las cláusulas -- que en forma concreta habrán de pactarse ante la H. Junta de Conciliación y Arbitraje en el Estado, se compromete a suscribir un Convenio ante la autoridad competente y levantar la huelga que ha sido estallada con motivo -- del conflicto laboral, en la inteligencia de que únicamente queda pendiente para el levantamiento de huelga, que se comprometa la Universidad de Sonora a cubrir el ciento por ciento de los salarios caídos que corresponden a los agremiados del sindicato emplazante. Lic. Andrés Espinoza Mendoza Secretario General del S.E.M.U.S..- El Lic. Valenzuela pide que se firme el Convenio pero que no se haga referencia a los salarios caídos.- El Ing. Silvestre pregunta si el caso de los salarios caídos es el último obstáculo para levantar la huelga, respondiendo el Lic. Espinoza que así es.- En uso de la voz, el Lic. José Angel Valenzuela propone que se continúe la sesión a las 18:00 -- horas del día 24 de Octubre de 1983 y que se vaya a la -- Junta de Trabajo para avanzar en las cláusulas académicas



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

RECTORIA

- 11 -

esta propuesta se aprobó por mayoría, por lo que siendo las tres horas con cincuenta minutos del día veinticuatro del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres se dió por concluída la sesión, firmando para constancia la presente acta.

EL PRESIDENTE

Manuel Rivera
ING. MANUEL RIVERA ZAMUDIO

EL SECRETARIO

M. Balcazar Meza
ING. MANUEL BALCAZAR MEZA